



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

2.1-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 017 DE 2014
(5 de marzo)

Por la cual se autoriza la extensión del programa de posgrado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DEL DESARROLLO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

El programa de Maestría en Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo fue creado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 009 del 17 de febrero de 2009 de conformidad con su naturaleza universitaria, nivel profesional, modalidad presencial y metodología teórica práctica.

La Maestría en "Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo", se ubica en el marco de las tensiones, aperturas y transformaciones de las ciencias y los desarrollos disciplinarios y cognoscitivos; en cuanto articula diferentes disciplinas como la antropología, la sociología, la economía, la ciencia política, la gestión y los estudios culturales entre otros, como también los conocimientos y prácticas locales

El Programa que se propone desde la Universidad del Cauca para ofrecerse en la Universidad de Nariño tiene rasgos comunes con los programas ya existentes, toda vez que el centro de preocupación es el desarrollo, sin embargo, la presente propuesta delinea un programa académico con sus propias características ya que se sustenta también en una visión determinada del desarrollo y en las particularidades académicas y sociales que configuran el contexto de la Universidad del Nariño.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la extensión del programa de posgrado Maestría en Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo que administra la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad del Cauca para ofrecerse en convenio con la Universidad de Nariño, así:

Nombre del Programa: **MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DEL DESARROLLO**

Título por otorgar: Magíster en Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo

Duración: Cuatro (04) semestres

Modalidad: Presencial

Jornada: Diurna

Periodicidad de Admisión: Anual

Valor de los derechos pecuniarios: Siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

Página 1 de 2



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo 017 del 5 de marzo de 2014, por el cual se autoriza la extensión del programa de posgrado Maestría en Estudios del Desarrollo en convenio con la Universidad de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Maestría en Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo, así:

ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO SEMESTRAL		CRÉDITOS
	PRESENCIAL	INDEPENDIENTE	
PRIMER SEMESTRE			
Epistemes y teorías del desarrollo	48	144	192
Modernidad, capitalismo y Sistema mundo	48	144	192
Teorías de la gestión	36	108	144
Enfoques de Investigación	36	108	144
Total	168	504	672
SEGUNDO SEMESTRE			
Contextos Latinoamericanos	36	108	144
Prácticas de gestión e investigación	36	108	144
Seminario de profundización	36	108	144
Seminario de grado	36	108	144
Total	144	432	576
TERCER SEMESTRE			
Localidades y territorios	36	108	144
Seminario de profundización	36	108	144
Seminario de grado II	32	112	144
Total	104	328	432
CUARTO SEMESTRE			
Seminario de profundización	36	108	144
Seminario de grado III	32	352	384
Total	68	460	528
			11

Los estudiantes pueden completar los créditos de electivas al presentar en el transcurso de sus estudios y de manera opcional publicaciones, elaboradas con posterioridad a la iniciación de los estudios de maestría, deben ser aceptados para su publicación en revistas indexadas. Para ello el Comité de la Maestría tendrá en cuenta la clasificación de Colciencias. De igual manera se podrán homologar con pasantías y prácticas docentes.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General